

EXP-UNC:0016219/2015; 0016318/2015 y 0016319/2015

VISTO:

que la Escuela de Historia eleva los informes docentes de Ayudantías Alumno ad-honorem y por concurso, realizadas por los estudiantes **Fernanda Ludueña, Estefanía Nuria Liste y Ma. Florencia Rupil** en diferentes cátedras de esa Escuela; y

CONSIDERANDO:

que por Resolución nº 147/12 del Honorable Consejo Directivo se designó Ayudante Alumno ad-honorem y por concurso a la alumna Fernanda Ludueña en la cátedra de "Historia Contemporánea", a partir del 01 de Mayo de 2012 y por el término de dos años;

que por Resolución nº 89/13 del Honorable Consejo Directivo se designó Ayudante Alumno ad-honorem y por concurso a la alumna Estefanía Nuria Liste en la cátedra "Historia Contemporánea", a partir del 18 de Marzo de 2013 y por el término de dos años;

que por Resolución nº 341/12 del Honorable Consejo Directivo se designó Ayudante Alumno ad-honorem y por concurso a la alumna Ma. Florencia Rupil en la cátedra de "Historia Contemporánea", a partir del 01 de Octubre de 2012 y por el término de dos años;

que el Profesor a cargo de la cátedra de "Historia Contemporánea", Dr. Daniel Gaido, informa que las citadas alumnas han cumplimentado con los requisitos necesarios para la aprobación de sus Ayudantías;

que la Dirección de la Escuela de Historia solicita se extiendan las certificaciones correspondientes, de acuerdo con la reglamentación vigente;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º: DAR por aprobada las Ayudantía Alumno ad-honorem, por concurso, a la alumna **FERNANDA LUDUEÑA** D.N.I. 34.289.490, realizada en la cátedra "Historia Contemporánea", de la Escuela de Historia, durante el periodo 01 de Mayo de 2012 al 30 de Abril de 2014.

ARTICULO 2º: DAR por aprobada la Ayudantía Alumno ad-honorem, por concurso, a la alumna **ESTEFANÍA NURIA LISTE**, D.N.I. 33.388.559, realizada en la cátedra "Historia Contemporánea", de la Escuela de Historia, durante el periodo 18 de Marzo de 2013 al 17 de Marzo de 2015.

ARTICULO 3º: DAR por aprobada la Ayudantía Alumno ad-honorem, por concurso, a la alumna **MARÍA FLORENCIA RUPIL**, D.N.I. 35.226.270, realizada en la cátedra "Historia Contemporánea", de la Escuela de Historia, durante el periodo 01 de Octubre de 2012 al 30 de Septiembre de 2014.

//


Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES



Facultad de Filosofía
y Humanidades | UNC



Universidad
Nacional
de Córdoba

//

ARTICULO 4º: Solicitar al Área Personal y Sueldos extienda las certificaciones de Ayudantías Alumno correspondientes, a las alumnas mencionadas en los artículos anteriores, de acuerdo con la reglamentación vigente.

ARTICULO 5º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto electrónico de la U.N.C., comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 16 ABR 2015

RESOLUCIÓN Nº: 0375
m.s.


Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES